



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CÓDIGOS DE DEONTOLÓGICO EN EL CONSEJO
NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE COLOMBIA**

**Elaborado por:
Área de Investigaciones**



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

Enero de 2025

CONTENIDO

2.	OBJETIVOS-----	4
3.	METODOLOGÍA -----	4
4.	EVOLUCIÓN HISTÓTICA -----	5
4.1	La Consolidación del Trabajo Social como profesión en Colombia -----	5
4.2	Fundación y primeras iniciativas del Consejo Nacional de Trabajo Social-----	7
4.3	Reflexión sobre dos décadas de avances y desafíos en el Trabajo Social en Colombia-----	10
4.4	Adaptación a nuevos desafíos sociales y profesionales -----	12
4.5	Reflexiones y celebraciones sobre la ética profesional del Trabajo Social en Colombia: Un recorrido año a año (2010-2013)-----	13
4.6	Investigaciones clave en 2012 para la revisión del Código de Ética en Colombia: Un análisis comparativo internacional -----	15
4.7	Proceso de revisión del Código de Ética del Trabajo Social: Un análisis regional y global entre 2013 y 2014 -----	16
4.8	Evolución y desafíos en la modificación del Código de Ética: 2017-2024-----	19
5.	CONCLUSIONES -----	25



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal recopilar y sistematizar las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS) en Colombia, junto con las entidades relacionadas, de los procesos de investigación, redacción y construcción colectiva de los Códigos de Ética y su transición hacia el Código Deontológico de la profesión. Esta labor abarca el período comprendido entre los años 1966 y 2024, reconociendo los hitos históricos y las transformaciones normativas que han marcado el desarrollo del trabajo social en el país.

Esta reconstrucción histórica responde a una de las obligaciones del CNTS, establecida en el Plan de Acción y alineada con los requerimientos de la Contraloría General de la Nación, que exige un registro y análisis detallado de los avances normativos de la profesión. Para llevar a cabo este trabajo, se realizó una revisión exhaustiva de documentos físicos conservados en las instalaciones del CNTS, recursos digitales disponibles en su página web, y otras fuentes relevantes. Entre estas, se destaca la lectura de los antecedentes históricos presentados en la versión del Código de Ética de 2019 y la presentación realizada por la Asesora de Presidencia, Nora Guevara, en diciembre de 2024.

Dentro de los hallazgos documentales, sobresale la presentación titulada [“El Código de ética”](#), elaborada por la Directora Ejecutiva Clara Inés Rodríguez Hoyos en octubre de 2013, y dirigida a la presidenta del CNTS de ese entonces, que aporta valiosa información sobre los avances normativos. Este documento no solo recapitula los logros alcanzados, sino que también analiza los desafíos y retos enfrentados a lo largo de los años. Asimismo, enfatiza el consenso alcanzado en diciembre de 2024, en colaboración con el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), sobre la pertinencia de denominar este marco normativo como *Código Deontológico*. En disciplinas como el trabajo social, este término es más adecuado que *Código de Ética*, dado su enfoque normativo y regulador. Mientras que un código de ética establece principios generales que guían el comportamiento profesional, un código deontológico define normas específicas y vinculantes que regulan la práctica, estableciendo obligaciones concretas para los profesionales (Blázquez, 2006; Martínez, 2010).



Finalmente, el presente informe subraya la importancia del Código Deontológico como herramienta práctica para evaluar y sancionar posibles incumplimientos éticos, reforzando su carácter técnico y su papel en la regulación de la profesión en Colombia (Cortina & Martínez, 2008). Esta recopilación histórica no solo constituye una base documental valiosa, sino que también promueve una comprensión integral del proceso de evolución normativa del trabajo social en el país, orientando su fortalecimiento hacia el futuro.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Documentar los eventos clave desarrollados por el Consejo Nacional de Trabajo Social en Colombia relacionados con la investigación, elaboración y validación del Código Deontológico de la profesión, a través de un análisis histórico fundamentado en fuentes primarias y secundarias que permitan la reconstrucción de su evolución y consolidación en el contexto nacional.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar los hitos históricos más relevantes en el proceso de investigación, construcción y validación del Código Deontológico del Trabajo Social en Colombia, destacando las decisiones y acuerdos alcanzados en cada etapa.
- b) Analizar las contribuciones de las diferentes fuentes primarias y secundarias, incluyendo documentos, normativas, actas y testimonios, para comprender el contexto y los factores que han influido en la evolución del Código Deontológico.

3. METODOLOGÍA

La revisión de información se ha desarrollado en diversas etapas. En primer lugar, se llevó a cabo la búsqueda y recopilación de datos relacionados con la instalación del Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS), incluyendo su creación y los antecedentes previos, con el objetivo de identificar hechos clave que permitan vincular eventos significativos en el proceso de consolidación de la Ley 53 de 1977.



Posteriormente, se realizó una lectura detallada y una organización sistemática de la información recopilada, destacando los eventos que han contribuido al desarrollo normativo de la profesión y a la construcción del Código de Ética.

Finalmente, se analizó esta información para clasificar los eventos identificados y las evidencias disponibles, con el propósito de fundamentar el progreso alcanzado, así como los compromisos, retos y desafíos enfrentados a lo largo del tiempo. Este análisis permite reconocer los avances logrados hasta el año 2024 y señalar las áreas clave que requieren continuidad y fortalecimiento para el futuro.

4. EVOLUCIÓN HISTÓTICA

4.1 La Consolidación del Trabajo Social como profesión en Colombia

De acuerdo con Mejía Naranjo en su ponencia [La organización gremial del Trabajo Social en Colombia](#), se presenta en el Congreso de la República en el año **1966** el proyecto de Ley 50 de 1966 para la reglamentación del ejercicio profesional del Trabajo Social, el cual reconocía un mínimo de 4 años de estudio para la formación universitaria de Trabajo Social, establecía requisitos para el ejercicio de la profesión y uso del título y creaba el CNTS adscrito al Ministerio de Educación. Este proyecto de ley se enmarca en el propósito del gremio por lograr la profesionalización del Trabajo Social, y la inclusión de los programas de asistencia social a las universidades (2013, p.443).

En el año **1967**, a pesar de no tener una ley que reglamentara ni regulara la profesión, y con el propósito de promover la importancia del Trabajo social como profesión, la Federación Nacional de Trabajadores Sociales publica el [Código para los Trabajadores sociales de Colombia](#), destacando que *“el Código de Ética señala un paso más en la búsqueda de una estructura firme y representa la base más estable de nuestra profesión”* (1967, p.5), el mismo consta de cinco capítulos mencionando lo siguiente:

- Capítulo 1 - Deberes para con el cliente: El profesional debe respetar la dignidad inherente de la persona humana, salvaguardar el secreto profesional como principio ético fundamental, y dar prioridad a los intereses legítimos del cliente en el ejercicio de sus funciones. Además, debe actuar con empatía, justicia y equidad, promoviendo siempre el bienestar integral del cliente.
- Capítulo 2 - Deberes para con la agencia: Es esencial que el profesional se identifique con la misión, visión y objetivos de la agencia, promoviendo dentro de



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

esta la filosofía y valores fundamentales del Trabajo Social. Asimismo, debe contribuir activamente al fortalecimiento de las políticas internas, colaborando de manera efectiva en la consecución de metas comunes y manteniendo una actitud proactiva y comprometida con la institución.

- Capítulo 3 - Deberes para con la comunidad: El profesional debe apoyar y promover iniciativas públicas y privadas orientadas a elevar el nivel social y de bienestar de la comunidad. Además, tiene la responsabilidad de rechazar, denunciar e impedir cualquier actividad, ya sea de individuos o instituciones, que atente contra el bienestar colectivo. En situaciones de calamidad pública, está llamado a proporcionar sus servicios profesionales de manera solidaria y eficiente, velando siempre por el interés común.
- Capítulo 4 - Deberes para con la profesión: El profesional debe trabajar activamente para fomentar el bien común y resaltar la relevancia y contribución del Trabajo Social a la sociedad. Es su deber aumentar y actualizar constantemente sus conocimientos profesionales, reconociendo que la educación y el aprendizaje continuo son requisitos indispensables para la práctica responsable de la profesión. Además, debe defender y promover la formación profesional como un pilar esencial para garantizar una práctica ética y de calidad.

No obstante, en el año **1969**, el Congreso de la República, aprueba el proyecto de ley presentado en 1966, pero este no logra convertirse en ley al ser objetado por el presidente de la época Carlos Lleras Restrepo, quien argumentó que en Colombia no existían suficientes profesionales de Trabajo Social que cumplieran con los requisitos que la ley pretendía establecer, lo cual generaría problemas para quienes ejercían sin cumplir con los mismos, aunque representaban gran ayuda para la sociedad; asimismo, mencionó que restringir la profesión era desmotivante para quienes buscaban acceder a formación más corta (Mejía, 2013, p. 443).

Posterior a este acontecimiento, se realiza el Primer Encuentro Nacional para retomar la reglamentación del ejercicio profesional después del proceso fallido de 1966, por lo que para el mes de junio de **1975** se redacta el documento final del proyecto de ley. Sin embargo, fue necesario desarrollar el Segundo Encuentro Nacional para la reglamentación del ejercicio profesional, y así corregir y concretar algunos temas pendientes del proyecto de ley y se redactó el documento final a radicar en el Congreso de la República. Allí surge la mirada estratégica de lo que se denominó el Sistema de Trabajo Social que incluía: un organismo académico ya existente Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS), un organismo gremial Federación



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

Colombiana de Trabajadores Sociales (FECTS) y un organismo encargado de la vigilancia, el control y el desarrollo de la profesión y el campo de la política social siendo el Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS).

El año siguiente en **1976**, se radicó en la Cámara de Representantes el proyecto de Ley 118, cuyo propósito era reglamentar la profesión de Trabajo Social en Colombia. Este proyecto sentó las bases para la formalización y regulación de la disciplina, marcando un hito importante en la historia del trabajo social en el país.

Así, para el **año 1977**, se expidió la Ley 53, que no solo estableció el marco normativo para el ejercicio profesional del Trabajo Social en Colombia, sino que también otorgó legitimidad a la profesión. Esta ley fue clave al delegar al CNTS la responsabilidad de regular los aspectos éticos relacionados con la disciplina, un paso fundamental para la consolidación de los principios que guiarían la práctica de los trabajadores sociales en el país. Posteriormente, en 1981, la Ley 53 fue reglamentada mediante el Decreto 2833, consolidando aún más las funciones y responsabilidades del CNTS en la estructuración del ejercicio profesional.

4.2 Fundación y primeras iniciativas del Consejo Nacional de Trabajo Social

En este contexto, el 27 de marzo de 1981, durante la IV Asamblea General de Delegados de la FECTS, celebrada en Barranquilla, se adoptó el primer paso hacia la construcción del Código Deontológico, un hito importante en la profesionalización y regulación del trabajo social en Colombia. Este documento, denominado “[Código de ética profesional para el Trabajador Social](#)”, sentó las bases éticas y normativas para la práctica de la profesión.

Posteriormente, este avance fue formalizado con la expedición del Decreto Reglamentario 2833 de 1981, que consolidó el marco legal para la ética profesional en el Trabajo Social, fortaleciendo su reconocimiento y aplicación en el ámbito nacional el cual incluye:

- **Consideraciones Generales:** El Código de Ética establece un conjunto de normas que orientan la intervención profesional en Trabajo Social, alineadas con los niveles propios de la práctica. Su propósito principal es garantizar un desempeño ético y eficaz en el ejercicio de la profesión (FECTS, 1981, p. 14).



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

- Capítulo I - Declaración de Principios: El Trabajo Social se define como una profesión comprometida con la promoción del bienestar humano. Este capítulo incluye principios éticos fundamentales como el respeto a la privacidad de las personas, la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio profesional y la prohibición de utilizar dicha información para fines ajenos a la relación profesional, salvaguardando siempre los derechos y la dignidad de los individuos.
- Capítulo II - Práctica Profesional: El ejercicio profesional del trabajador social debe realizarse dentro del marco de la formación académica y competencias reconocidas. El profesional está llamado a aportar su conocimiento y experiencia para el avance del Trabajo Social, identificando e interpretando las necesidades sociales, comprendiendo la naturaleza y magnitud de los problemas sociales, y abordando las limitaciones inherentes a la práctica profesional de manera reflexiva y proactiva.
- Capítulo III - Relaciones con los Colegas: Se enfatiza la relevancia de la lealtad, el respeto mutuo y la colaboración entre los profesionales del Trabajo Social. Este capítulo promueve la valoración de la formación y el desempeño de los colegas, respetando la diversidad de enfoques y prácticas. Asimismo, establece la responsabilidad de denunciar cualquier conducta no ética ante las instancias gremiales correspondientes, garantizando la integridad de la profesión.
- Capítulo IV - Relaciones con las Instituciones: El trabajador social es responsable de asegurar la calidad y eficacia de los proyectos, programas o intervenciones que planifica o ejecuta. Además, debe identificar oportunidades para proponer y gestionar mejoras en los planes, metodologías o proyectos a través de los organismos competentes, con el objetivo de optimizar los resultados y contribuir al desarrollo social de manera sostenible.

En este sentido, en el año **1986**, se presentaron dos eventos cruciales para el desarrollo del Trabajo Social en Colombia, los cuales marcaron un hito en la consolidación de la profesión. En primer lugar, se llevó a cabo la instalación formal del Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS), un evento clave en la institucionalización de la disciplina, donde se designó a la Trabajadora Social Luz Marina Villa de Yarce, quien además de su papel como presidenta del CNTS, también era presidenta de la FECTS. Este nombramiento representó un paso significativo hacia la profesionalización del Trabajo Social en el país.

En el mismo año, se presentó el proyecto “Reglamentación del Consejo”, un esfuerzo colectivo llevado a cabo por destacados profesionales del Trabajo Social, entre ellos Gloria Helena Ochoa, Cecilia Restrepo de Uribe, Esther Gómez de Múnera y Juan Manuel



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

Latorre Carvajal. Este proyecto fue crucial para sentar las bases normativas que regularían tanto la actuación del Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS) como el ejercicio de los trabajadores sociales en Colombia. No obstante, dicho documento no está disponible en ninguna de las fuentes consultadas, y únicamente se menciona en el libro *Consejo Nacional de Trabajo Social – 20 años, 1986 a 2006* (CNTS, 2006, p. 4). Este texto resulta de gran relevancia y su contenido podría encontrarse en las actas de las reuniones que el CNTS consignó anualmente.

En tanto el Foro Nacional sobre Ética Profesional del Trabajador Social en Colombia, organizado por el CNTS en **1988**, contó con el respaldo de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Durante el evento, se presentaron tres ponencias clave: “Fundamentos filosóficos de la ética profesional”, a cargo del Dr. Jaime Vélez Sáenz; “La norma ética y la norma jurídica”, presentada por el Dr. Jesús Vallejo Mejía; y “Principios para la formación ética”, impartida por Monseñor Darío Múnera Vélez.

En este mismo año, en el marco de la evolución de los estándares éticos y profesionales a nivel global, la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS), principal organismo mundial que agrupa asociaciones profesionales de trabajadores sociales reafirmó su compromiso con la actualización de directrices internacionales. Como parte de este esfuerzo, la FITS presentó una importante actualización denominada [Propuesta de una convención sobre problemas y cuestiones éticas en el Trabajo Social profesional](#). Este documento reemplazó al *Código Internacional de Ética para el Trabajador Social*, vigente hasta ese momento, y estableció nuevas bases para el ejercicio profesional.

El nuevo texto de la FITS planteó principios fundamentales del Trabajo Social, abordando problemáticas éticas centrales de la profesión y proponiendo métodos para gestionarlas. Además, ofreció lineamientos generales como marco de referencia para los profesionales a nivel global. La FITS instó a las asociaciones nacionales de trabajadores sociales a debatir y adaptar estos principios a sus respectivos contextos locales, fortaleciendo así la coherencia ética de la profesión en todo el mundo. En concordancia con este avance global, el CNTS en **1988** publicó el documento de la FITS, incorporando el logo del Consejo Nacional de Trabajo Social. Esta acción reafirmó el compromiso del CNTS con la promoción y adopción de los estándares éticos internacionales en el ejercicio profesional del Trabajo Social en Colombia.

Esto permitió que, para el año **1999**, el CNTS creara una comisión de estudio con el objetivo de revisar y actualizar el [“Código de ética profesional para el trabajador social”](#), originalmente desarrollado por la FECTS en 1981. Esta comisión, conformada por representantes de las principales instituciones del gremio, estuvo integrada por



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

Clemencia Gaitán de Rojas, directora del programa de Trabajo Social de la Fundación Universitaria Monserrate; Gilma Méndez Hernández, presidenta de la FECTS; y Clara Inés Rodríguez Hoyos, Directora Ejecutiva del Consejo.

La comisión funcionó activamente hasta **2001**, recopilando observaciones y propuestas de diversos actores clave del sector. Estas aportaciones incluyeron insumos de las asambleas de los organismos representativos, once unidades académicas y siete asociaciones de trabajadores sociales en Colombia. Este proceso marcó un paso fundamental hacia la consolidación de un marco ético actualizado y alineado con las necesidades contemporáneas de la profesión.

4.3 Reflexión sobre dos décadas de avances y desafíos en el Trabajo Social en Colombia

Dado los fundamentos de los años 90's para la profesión, hacia el año **2001**, la comisión de estudio creada en el 1999 conformada por Clemencia Gaitán de Rojas, directora del programa de Trabajo Social de la Fundación Universitaria Monserrate, Gilma Méndez Hernández, presidenta de la FECTS y Clara Inés Rodríguez Hoyos, directora ejecutiva del CNTS; presentaron el texto del "Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia", resultado de un exhaustivo proceso de revisión y análisis.

Este documento fue entregado al CNTS para su aprobación, marcando un hito en la actualización de los principios éticos que rigen la profesión. Sin embargo, dicho documento no se encuentra disponible en las fuentes consultadas, por lo que será necesario buscarlo en posibles ediciones posteriores o entre los archivos que puedan reposar en organismos como el CONETS, la FECTS u otras instituciones vinculadas al ejercicio del Trabajo Social en Colombia.

El 25 de enero de **2002**, mediante el [Acuerdo N° 004 del 25 de enero de 2002](#), se adoptó oficialmente el "Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia", basado en la revisión del código emitido por la FECTS en 1981. Este logro fue el resultado de una amplia convocatoria internacional iniciada en 1998 por la FITS, que impulsó el análisis de la ética profesional en diversos espacios.

Para la construcción del nuevo Código, se recopilaron observaciones de múltiples actores e instituciones. Entre estas, se incluyeron las reflexiones derivadas de la convocatoria de la FITS, los aportes de programas de Trabajo Social en universidades como la Universidad de Caldas, Universidad de Cartagena, Universidad Colegio Mayor



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

de Cundinamarca, Corporación Universitaria Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, Universidad de La Salle, Universidad de La Guajira, Universidad Metropolitana, Fundación Universitaria Monserrate, Universidad Mariana, Pontificia Bolivariana y Universidad del Valle. También se integraron los comentarios de asociaciones de Trabajadores Sociales del Atlántico, Boyacá, Bolívar, Caldas, Norte de Santander, Santander y Valle, así como las observaciones generadas en las asambleas ordinarias anuales del CONETS entre 1999 y 2001, y de la FECTS en 1999.

El nuevo Código de Ética destacó la necesidad de revisarlo periódicamente, con intervalos de 5 a 10 años, para garantizar su vigencia y pertinencia. Además, recomendó institucionalizar un seminario permanente que facilitara la reflexión y el diálogo entre las unidades académicas y las asociaciones profesionales, promoviendo así una mayor articulación entre la academia y la práctica profesional. Finalmente, este Código fue publicado en el Diario Oficial (Edición 44.957) el lunes 7 de octubre de 2002, consolidándose como un documento fundamental para el ejercicio del Trabajo Social en Colombia.

En consecuencia, en el año **2003**, el CNTS solicitó a la FECTS y al CONETS que designaran a sus delegados para la creación del Comité de Ética, conforme a lo dispuesto en el Código de Ética aprobado en 2002. De esta manera, en agosto del mismo año, se instaló el Comité de Ética, compuesto por las trabajadoras sociales Patricia Duque Cajamarca (representante del CONETS), Gloria Inés Flórez (delegada de la FECTS) y Concepción Huertas (delegada del CNTS). Este comité desempeñó un papel crucial en la implementación de los principios éticos dentro de la profesión.

Al año siguiente, en **2004**, el CNTS difundió por correo electrónico el comunicado de la FITS titulado "Principios éticos del trabajador social: La ética en el Trabajo Social, declaración de principios". Este documento incluyó elementos esenciales para la profesión, tales como un prefacio, la definición de Trabajo Social, referencias a convenciones internacionales, principios éticos relacionados con los derechos humanos, la dignidad humana, la justicia social y la conducta profesional. Esta divulgación consolidó el compromiso del CNTS de alinear los principios éticos del trabajo social con estándares internacionales.

En **2008**, seis años después de la aprobación del Código de Ética del CNTS, comenzó un proceso de revisión con el objetivo de actualizarlo. Este proceso fue llevado a cabo mediante una metodología participativa que involucró a actores clave como el CONETS, el CNTS, la FECTS, asociaciones regionales, programas académicos de Trabajo Social,



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

profesionales y estudiantes. La revisión buscó adaptar el Código a las nuevas demandas y desafíos que enfrenta la profesión en el contexto social actual de Colombia.

El evento que inicia este año es el [Foro Nacional: ética, relaciones sociales y nuevos contextos en el ejercicio profesional](#) en la ciudad de Bogotá, el 22 y 23 de octubre de 2008, donde se presentaron 15 ponencias relacionadas a la ética y el Trabajo Social, presentadas por profesionales del gremio; además se crea un grupo focal en la capital del país, conformado por 7 unidades académicas de Trabajo Social con el fin de determinar los temas a tratar en la revisión.

Por otro lado, en el **2009**, el CNTS convocó a cinco reuniones con representantes de los programas de Trabajo Social de diversas universidades de Bogotá. El objetivo de estos encuentros fue discutir el tema: “Consideraciones acerca del Código de ética vigente y metodología para su revisión”. Esta convocatoria refleja el interés del CNTS en promover un debate amplio sobre la actualización del Código de Ética Profesional, involucrando a las instituciones académicas directamente en el proceso de revisión, lo que permitió fortalecer la relación entre la academia y la ética profesional del Trabajo Social.

En el mismo año, el CNTS recibió el proyecto de investigación titulado [Estudio acerca de dilemas éticos y del compromiso político que asume el trabajador social durante su práctica profesional](#), presentado por las profesoras y trabajadoras sociales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: Uva Falla, Sandra del Pilar Gómez Contreras y Luz Myriam Ramírez. Esta propuesta abordó los dilemas éticos que enfrentan los trabajadores sociales en su práctica profesional, buscando generar conocimiento que pudiera contribuir a la formación de futuros profesionales. Las autoras propusieron que, con el respaldo del CONETS y el CNTS, los hallazgos del estudio se difundieran y utilizaran como base para la creación de programas de especialización o maestrías en Trabajo Social. El CNTS evaluó esta propuesta como de gran relevancia, dado que estaba alineada con sus funciones y objetivos de fortalecer la ética y la calidad en la profesión.

4.4 Adaptación a nuevos desafíos sociales y profesionales

El año **2010** fue clave para continuar con el proceso de actualización del Código de Ética Profesional. El CNTS emprendió un proyecto de revisión del Código, que incluyó las memorias y la evaluación del Foro Nacional de Ética realizado en 2008, así como una propuesta para mejorar y continuar la revisión denominada [Revisión 2009-2010 del “Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2002](#). Esta



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

iniciativa refleja un esfuerzo continuo por adaptarse a las nuevas realidades sociales y profesionales del Trabajo Social en Colombia.

La metodología para este proceso consistió en identificar a docentes responsables de la asignatura de ética en los programas de Trabajo Social, crear redes de trabajo virtuales, organizar encuentros regionales y diseñar instrumentos para recoger opiniones sobre el Código de Ética de 2002. De esta forma, el CNTS buscó asegurar una participación amplia y diversa en la revisión del Código, involucrando tanto a la academia como a las asociaciones regionales de trabajadores sociales.

En el mismo año, el CNTS solicitó a las unidades académicas de Trabajo Social en Bogotá la designación de profesores interesados en ética, con el fin de integrarlos al Grupo Focal de trabajo para la revisión del Código, esto a través de una [carta a unidades académicas de Trabajo Social](#). Entre marzo y mayo, se realizaron varios grupos focales con los docentes, donde se discutió el proyecto *La revisión del Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Una oportunidad para reflexionar sobre el trabajo social 2007-2011*. Este proyecto incluía antecedentes, objetivos, justificación y una guía para los grupos focales, además de temáticas específicas para discutir. Uno de los objetivos más destacados de este proceso era “Identificar las tendencias de la ética, relaciones sociales y nuevos contextos en el ejercicio profesional del Trabajo Social, como marco de revisión que posibilite la actualización del Código de ética” (CNTS, 2010, p.4).

Este enfoque participativo permitió una reflexión profunda sobre los cambios y desafíos que enfrenta la profesión en un contexto de transformación social, y subrayó la importancia de mantener un Código ético flexible y actualizado, que responda de manera efectiva a las nuevas realidades del Trabajo Social en Colombia.

4.5 Reflexiones y celebraciones sobre la ética profesional del Trabajo Social en Colombia: Un recorrido año a año (2010-2013)

Durante los años 2010 a 2013, el CNTS continuó con su enfoque de reflexión y actualización en torno a la ética en el Trabajo Social, promoviendo espacios de discusión sobre los dilemas que enfrenta la profesión en el contexto colombiano. Estos esfuerzos se enmarcaron principalmente en las celebraciones del Día del Trabajador Social, convirtiéndose en una oportunidad para abordar temáticas cruciales que afectan la práctica profesional. La convocatoria de expertos en el CNTS fue un paso importante para tratar cuestiones como la intervención social, la globalización, la acción sin daño,



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

los riesgos en el ejercicio profesional y la realidad colombiana; estos temas se convirtieron en el eje central de las conmemoraciones de esos años, reafirmando la relevancia de la ética en la evolución del Trabajo Social en el país.

En 2011, el CNTS organizó una conferencia titulada *"Acción sin daño y construcción de paz"*, dictada por la trabajadora social y profesora de la Universidad Nacional, Olga del Pilar Vásquez. Esta conferencia fue un aporte significativo al debate sobre cómo los trabajadores sociales, desde su enfoque ético, pueden contribuir a la paz y la transformación social en Colombia, especialmente considerando el contexto de violencia y conflicto armado en el que la profesión se desarrolla. La intervención de Vásquez brindó una perspectiva crucial sobre cómo la ética puede orientar el trabajo hacia un impacto positivo y respetuoso con las comunidades.

En 2012, esta misma conferencia fue presentada nuevamente en el evento de Cartagena, consolidando el mensaje sobre la importancia de la acción sin daño y su relación con el proceso de construcción de paz. En el evento de Bogotá, por otro lado, se llevó a cabo un conversatorio titulado *Diálogo en torno a la ética en el ejercicio profesional*, que permitió a los profesionales del Trabajo Social compartir sus experiencias y reflexionar sobre los retos éticos que enfrentan en su día a día. Este espacio promovió una discusión colectiva sobre la responsabilidad ética del trabajador social en un país tan diverso y marcado por desigualdades.

Finalmente, en 2013, el CNTS *comemoró el día del Trabajador Social* con dos conferencias emblemáticas. La primera, *"Realidad social colombiana desde una mirada ética"*, fue dictada por el padre Alejandro Angulo Novoa del equipo directivo del CINEP, quien abordó las complejidades de la realidad social del país y cómo la ética del Trabajo Social puede ser un motor para el cambio social. La segunda conferencia, *"Trabajo Social: especificidad profesional. Lo diverso que nos identifica. Lo disciplinar en lo interdisciplinar"*, fue presentada por Claudia Consuelo González Ramírez, trabajadora social y presidenta del CNTS. Esta ponencia resaltó la identidad profesional del Trabajo Social, defendiendo su especificidad dentro del ámbito interdisciplinario y el valor de la diversidad en la construcción de soluciones a los problemas sociales.

A través de estos eventos, el CNTS no solo reafirmó la importancia de la ética en la práctica profesional, sino que también ofreció un espacio para fortalecer el compromiso de los trabajadores sociales con su rol en la sociedad colombiana, destacando su capacidad de intervención en contextos complejos y desafiantes. Estos encuentros marcaron un periodo significativo en la reflexión sobre la ética y la responsabilidad social



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

del Trabajo Social, posicionando a la ética como un componente esencial en la construcción de un país más justo y equitativo.

4.6 Investigaciones clave en 2012 para la revisión del Código de Ética en Colombia: Un análisis comparativo internacional

En mayo de 2012, en el marco de las prácticas de investigación del programa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se llevó a cabo el *"Estudio del Contenido de los Códigos de Ética Profesional de 19 Países Miembros de la FITS"*. Esta investigación analizó los códigos de ética de diversos países, con el objetivo de identificar elementos comunes y diferencias en aspectos clave como el objeto, la definición de Trabajo Social, los principios y valores, los deberes y prohibiciones, así como las normas y criterios establecidos. La intención era proporcionar insumos valiosos para el proceso de retroalimentación, revisión y actualización del Código de Ética que se encontraba en curso en Colombia. Los países seleccionados para este estudio incluyeron a Colombia, Argentina, Perú, Puerto Rico, Costa Rica, Chile, Cuba, Uruguay, Estados Unidos, Canadá, España, Italia, Reino Unido, Francia, Suecia, Sudáfrica, Australia, Filipinas y Nueva Zelanda.

Asimismo, en noviembre de ese mismo año, en colaboración con el programa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se realizó otra investigación titulada *"Estudio de Contenido de la Estructura de 18 Códigos de Ética Profesional de Trabajo Social de Países Latinoamericanos"*. Esta investigación se centró en analizar la estructura y contenido de los códigos de ética de países de América Latina como Brasil, Costa Rica, diversas provincias de Argentina (Mendoza, Tucumán, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba), Uruguay, Chile, Colombia, Cuba, y países como México (Nuevo León y California), Puerto Rico y Perú. La investigación culminó con una serie de recomendaciones dirigidas al CNTS, al colectivo profesional y a las unidades académicas de Trabajo Social sobre los elementos que debían ser incluidos en el Código de Ética, así como la necesidad urgente de formación y apropiación de dicho código por parte del gremio.

Es relevante señalar que, en el Código de Ética del CNTS de 2019, se menciona que estas dos investigaciones se habrían realizado en 2008 como parte del Foro Nacional de Ética. Sin embargo, esto es un error, ya que tanto los registros físicos de las investigaciones como el informe de gestión correspondiente indican claramente que ambas investigaciones se llevaron a cabo en 2012. Este dato es crucial para corregir el contexto



histórico y asegurar la correcta interpretación de los avances en la revisión ética de la profesión.

4.7 Proceso de revisión del Código de Ética del Trabajo Social: Un análisis regional y global entre 2013 y 2014

En mayo de **2013**, el CNTS presentó la [Propuesta del Consejo para la revisión del Código de Ética](#), donde se definió la estructura metodológica del proceso, con una duración de 10 meses. En este marco, se estableció la [Constitución de un equipo directivo y un equipo dinamizador](#), se definieron las etapas del proceso, el cronograma general y el instrumento que permitió la participación activa de los trabajadores sociales en la actualización del Código de Ética.

La trabajadora social Clara Inés Hoyos, directora ejecutiva del CNTS, realizó la presentación titulada “[El Código de Ética](#)”. En esta, se abordaron los antecedentes históricos de la construcción del Código de Ética del Trabajo Social en Colombia, se destacó la participación del CNTS en el proceso y se recopilaron documentos clave que conforman la historia de la ética en el Trabajo Social.

Siguiendo el plan establecido en la “Propuesta del Consejo para la Revisión del Código de Ética”, se llevaron a cabo 20 eventos en diversas ciudades del país, como Bogotá, Neiva, Tunja, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Manizales, Quibdó, Cali, Buenaventura, Cartagena, Barranquilla, Riohacha, Montería, San Andrés, Soacha y Bello. Estos eventos contaron con la participación de más de 1000 trabajadores sociales y más de 400 estudiantes.

El 22 de noviembre de 2013, en Medellín, se presentó la ponencia “[La ética profesional del trabajador social](#)” a cargo de Anisia María Surianu. Durante este periodo, el CONETS también elaboró un documento sobre ética y formación en Trabajo Social, el cual, lamentablemente, no ha sido encontrado. Al finalizar los 20 eventos para la revisión del Código de Ética en las diversas regiones, el CNTS recibió en mayo de **2014** las matrices de sistematización de los encuentros, así como los informes de resultados redactados por el equipo directivo y dinamizador de cada región. Entre los documentos recopilados destacan:

- [Informe de resultados del Código de Ética profesional de los profesionales de Trabajo Social Región Caribe](#) por Enelba Carmona Barrios.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

- Matriz de sistematización de información, revisión del Código de Ética, desarrollado en la Guajira.
- Matriz de sistematización del evento sobre Código de Ética, de la ciudad de Cali.
- Documento sobre las Sistematizaciones de la región Suroccidental.
- Documento de Sistematización de evento de revisión del Código de Ética de la Universidad de Antioquia.
- Documento de Preguntas sobre el Código Ético para Trabajo Social.
- Matriz de sistematización de: Universidad Tecnológica Diego Luis Córdoba del Chocó, Universidad del Valle- Sede Pacífico- Sede Buenaventura, Universidad Minuto de Dios Sedes Bello, Bogotá y Girardot, Universidad de Caldas, Universidad Pontificia Bolivariana (aportes de los estudiantes, aportes de los egresados, aportes de los docentes), Universidad Mariana, Universidad Libre seccional Pereira, Fundación Universitaria Monserrate, Universidad de La Salle, Universidad Republicana, Trabajo de revisión y reflexión realizado con el estamento de egresados de la facultad de Trabajo Social de la UPB, relatoría “Conversatorio sobre transformaciones en la ética de Trabajo Social” realizado en la Universidad de Antioquia. Estas matrices se encuentran en medio físico en la AZ #35 “Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Eventos 2014.” y en la AZ #23 “Documentación recibida con las propuestas de las universidades 2013-2014” actualmente en custodia del área de investigaciones en el segundo piso.
- Artículo “Ética, derechos humanos y Trabajo Social” y “Humanismo, comunitarismo y ética en Trabajo Social” del profesor Oliverio Gómez Hernández de la Universidad del Quindío. Estos textos se encuentran en medio físico en la AZ #35 “Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Eventos 2014.” actualmente en custodia del área de investigaciones en el segundo piso.

Estos documentos se encuentran en medio físico en la AZ #35 “Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2014”, así como en la AZ #23 “Documentación recibida con las propuestas de las universidades 2013-2014”, actualmente en custodia del área de investigaciones en el segundo piso. Además, se incluyen artículos como “Ética, derechos humanos y Trabajo Social” y “Humanismo, comunitarismo y ética en Trabajo Social”, elaborados por el profesor Oliverio Gómez Hernández de la Universidad del Quindío, los cuales también se encuentran en formato físico en los mismos archivos mencionados.



La información recopilada en estos eventos “fue sistematizada y luego se redactó un documento en el que se consolidó el producto del proceso de revisión(...) Posteriormente, el documento volvió a ser revisado y validado por los equipos (directivo y dinamizador), en el marco de los derechos humanos(...) La documentación recogida en los eventos del proceso de revisión y de los aportes recibidos, reposan en la sede del Consejo y están a disposición de quienes la quieran consultar.”(CNTS, 2019, p. 10-11) Sin embargo el documento de sistematización de las memorias de los eventos no ha sido encontrada.

En noviembre de 2014, el CNTS organizó una reunión del equipo directivo y dinamizador dentro del marco del Proceso de Revisión del Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. En este encuentro se entregó el documento titulado "[Proceso de revisión del código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2001](#)" el cual presentó los apartados a modificar en el nuevo Código de Ética.

Entre estos, se incluyeron cambios en el objeto y los propósitos del código, así como en los valores, el Capítulo V (Compromisos para el ejercicio de la profesión), y las secciones sobre los deberes y prohibiciones de los trabajadores sociales. El CONETS también presentó la propuesta "[Apuesta a la revisión del Código de Ética](#)", donde se expusieron consideraciones generales, intencionalidades formativas y principios éticos fundamentales.

En el marco de las prácticas de investigación del programa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se llevó a cabo la investigación titulada “La dimensión ética en la intervención de Trabajo Social expresada en veinticuatro códigos de ética de diferentes países”. El objetivo de este estudio fue identificar la dimensión ética en la intervención y donde se dan recomendaciones al CNTS, al colectivo profesional y a las unidades académicas de Trabajo Social en cuanto a elementos a incluir en el Código de ética, necesidad de apropiación y formación de este.

Este conjunto de acciones y estudios constituyó un paso crucial en el proceso de revisión y fortalecimiento del Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia, reflejando la importancia de la colaboración internacional y el aporte de las diversas regiones del país en este ejercicio de actualización ética. El 26 de junio de **2015**, a través del [Acuerdo 013 del 26 de junio de 2015](#), se realizó el lanzamiento oficial del texto final del Código de Ética, como resultado del trabajo participativo desarrollado a lo largo de los años previos. Este evento marcó la culminación de un proceso largo de revisión y actualización del Código, que involucró tanto a trabajadores sociales como a estudiantes de diversas regiones del país.



En el marco de la conmemoración del Día del Trabajador Social, se llevó a cabo el evento [“Construcción de paz y el Código de Ética de los trabajadores sociales en Colombia”](#), a cargo de la Dra. Olga del Pilar Vásquez Cruz. Este evento permitió resaltar el papel del Código de Ética en el fortalecimiento de la profesión y su relación con el contexto social y político del país, destacando su rol fundamental en la construcción de paz y la promoción de los derechos humanos. Este proceso culminó con la consolidación de un Código de Ética actualizado, que refleja tanto los desafíos del Trabajo Social en Colombia como el compromiso con los principios éticos fundamentales en la profesión.

4.8 Evolución y desafíos en la modificación del Código de Ética: 2017-2024

La evolución normativa de la profesión alcanzó un hito significativo con la creación del Comité de Ética en el año **2017**, formalizada mediante el Acuerdo No. 015 de 2017. Según lo publicado en el [Boletín # 1](#), este documento establece que el Comité fue “posesionado en la reunión extraordinaria del Consejo, el 15 de febrero de 2017, para lo cual se expidió el Acuerdo No. 015, y ejercerá su labor durante tres años, para el periodo 2017-2020” (CNTS, 2017, p. 1). Este desarrollo marcó un paso importante hacia el fortalecimiento de los mecanismos éticos en la profesión.

Como parte de sus funciones iniciales, se promovió la creación de un reglamento interno para el Comité, cuya aprobación estaba prevista mediante el Acuerdo No. 016. Sin embargo, al analizar la documentación disponible, se identificó que dicho Acuerdo aborda la eliminación del registro profesional, en lugar de establecer el reglamento interno correspondiente al Comité de Ética. Este hallazgo evidencia una posible incongruencia documental que subraya la necesidad de revisar y clarificar los procesos normativos asociados a este órgano ético, con el fin de garantizar su adecuada regulación y funcionamiento.

Posteriormente, en el mismo año, durante la revisión del Código de Ética aprobado en 2015, surgieron observaciones clave que destacaron la necesidad de ajustar su marco normativo. En particular, el delegado del Ministerio de Salud señaló que el Código no contemplaba disposiciones claras sobre la prescripción, es decir, los plazos máximos para resolver las denuncias o quejas presentadas. Esta omisión generaba incertidumbre jurídica y permitía el vencimiento de los términos sin una resolución adecuada de los casos.

Asimismo, se identificaron otras áreas críticas que requerían atención, como la definición de la gravedad de las conductas éticamente reprochables, la necesidad de



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

garantizar la plena autonomía del Comité de Ética y la regulación de la suplencia de sus integrantes en caso de vacancia. Estas deficiencias normativas subrayaron la urgencia de modificar varios apartados del Código, con el fin de fortalecer su aplicabilidad, garantizar la transparencia en los procesos disciplinarios y asegurar la coherencia con los principios éticos que rigen la profesión.

Por lo mismo En este mismo año, el CNTS organizó una serie de eventos informativos, que fueron reportados en el [Boletín # 4](#), para difundir el Código de Ética. En dichos eventos, las Trabajadoras Sociales Olga del Pilar Vásquez Cruz y Claudia Consuelo González Ramírez trataron el tema de la Construcción de Paz y su estrecha relación con el Código de Ética. A continuación, se presenta una ampliación de esta información, extraída del boletín, en la que se detallan los lugares y fechas de los eventos realizados.

Imagen No. 1 Eventos realizados por el CNTS en el año 2017

Cuadro 7. Eventos

	Región	Ciudad	Sitio	Fecha	Convocados	Confirmaron	Asistieron
1	Occidental	Popayán	Fundación Universitaria de Popayán	8 de junio	506	76	59
2	Caribe	San Andrés	Centro cultural del Banco de la República	22 de junio	303	33	33
3	Centro-Oriente	Bogotá	Secretaría de Integración Social del Distrito	22 de octubre	35	35	35

Fuente: Tomado del Boletín No. 4, 2017.

Siguiendo con los avances y ajustes realizados al Código de Ética en años anteriores, en mayo de **2018** se emitió el [Acuerdo N° 018](#), el cual introdujo modificaciones a 7 artículos, a fin de dar respuesta a las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Salud en 2017. Entre las modificaciones más destacadas, se incluyó la incorporación de apartados relacionados con los descargos, así como ajustes necesarios para asegurar la concordancia entre el Código de Ética y el Reglamento Interno del Comité. Esta reforma evidenció la necesidad de continuar perfeccionando y adaptando las normativas para un ejercicio más coherente y eficaz.

Además, en este mismo año se designó una nueva delegada para el Comité de Ética, lo cual fue informado a través del [Boletín # 3](#) del CNTS. En el mismo año, como parte de la conmemoración del Día del Trabajador Social, el CNTS organizó cuatro eventos en diferentes ciudades del país, con el objetivo de promover la reflexión sobre la ética en el ejercicio profesional, como lo menciona el [Boletín # 6](#). Los eventos se llevaron a cabo en Cali, Riohacha, Bogotá y Apartadó, abordando temáticas de gran relevancia como la ética profesional. En estos eventos, participaron importantes figuras del CNTS, como la



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

expresidenta Claudia Consuelo González y la Asesora Jurídica Ana María Zafra Arias, quienes contribuyeron a enriquecer el debate y análisis de estos temas fundamentales.

Siguiendo con los esfuerzos de consolidación del Código de Ética y la reflexión en torno a la ética profesional, en **2019** se presentaron nuevos avances y retos. El primero fue la Asociación De Egresados de Trabajo Social de Bogotá y la Región (AETSBO), hace llegar un concepto jurídico al CNTS indicando que no se pueden emitir códigos de ética que no tengan figura de ley. Razón por la cual, en el mes de abril, el CNTS recibió una propuesta de la trabajadora social y abogada Concepción Huertas de González, quien presentó una iniciativa a nivel nacional denominada [“Reflexiones sobre el ejercicio profesional y la ética en Trabajo Social”](#).

Esta propuesta tenía como objetivo promover una reflexión crítica sobre la ética profesional, tanto en los trabajadores sociales como en los estudiantes de la disciplina. La metodología contemplaba la creación de grupos de trabajo, que se reunirían en dos encuentros para discutir temas específicos, con la posterior evaluación de los mismos. Este esfuerzo se alineó con los objetivos de fortalecer la conciencia crítica sobre el ejercicio profesional en los contextos sociales y humanos.

A pesar de los avances, también surgieron retos legales y normativos; en agosto de 2019, el asesor jurídico de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud emitió un [“Concepto respecto a competencias legales del Consejo Nacional de Trabajo Social”](#) que señalaba que la creación de un Código de Ética no era competencia del CNTS, sino del legislador. En su concepto, señaló que *“no es viable establecer un Código a través de acuerdos que suscriba el CNTS, por cuanto la expedición de Códigos es de competencia exclusiva del legislador”* (2019, p. 1).

A partir de estas recomendaciones, el CNTS aprobó el 21 de agosto de 2019 los textos definitivos del Código de Ética y su Reglamento Interno, a través de los [Acuerdos 024 y 025 de 2019](#). Estos acuerdos fueron publicados en el “Diario Oficial” 51079 el 17 de septiembre de 2019, en las páginas 30 a 33. Posteriormente, el Código de ética recibió su ISBN “978-958-59151-2-1” asignado por la Cámara Colombiana del Libro el 26 de septiembre de este año. No obstante, el documento del Diario Oficial no se ha encontrado de manera digital o física, por lo que podrá revisarse información con la que cuente los demás organismos o una búsqueda de los periódicos de esta época.

En conmemoración del Día del Trabajador Social, el CNTS publicó finalmente el Código de Ética. Además, el 24 de octubre de 2019, se celebró el Día del Trabajador Social con dos ponencias destacadas: [“Desafíos éticos del Trabajo Social Intercultural y](#)



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

decolonial", desarrollada por la trabajadora social doctora en Estudios Interculturales, Esperanza Gómez Hernández y “[Retos y desafíos para el profesional de Trabajo Social en Colombia](#)” por la trabajadora social Patricia Duque Cajamarca. En cuanto al Comité de Ética, se mantuvieron los miembros elegidos para el periodo 2017-2020, y se gestionaron un total de 21 casos, de los cuales 11 abrieron pliego de cargos, 2 fueron archivados y 1 falló a favor de la denunciada.

Finalmente, según una referencia encontrada en el [informe de gestión](#) de la entidad del año 2019, el CNTS continuó apoyando la divulgación de la ética en el Trabajo Social mediante eventos como el Seminario Internacional “Ética en Trabajo Social en perspectiva intercultural y decolonial” realizado en la Universidad de Antioquia el 1 y 2 de octubre de 2019, y una investigación académica realizada en convenio con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca titulada “[Concepciones de un grupo de Trabajadores Sociales frente a las faltas leves, moderadas y graves contra la ética del ejercicio profesional: una mirada reflexiva frente a los desafíos éticos actuales en Trabajo Social](#)”.

Ante este panorama, reconociendo que el legislador es la única autoridad competente para reglamentar los Códigos de Ética, el 19 de agosto de **2020**, el CNTS radicó ante el Congreso el Código de Ética aprobado en 2019 mediante el proyecto de Ley 368 de 2020, titulado “*Por el cual se promulga el Código de Ética de los trabajadores sociales en Colombia*”. Este proyecto, liderado por el representante a la Cámara Wilmer Leal Pérez, alcanzó un primer debate en la Cámara. Sin embargo, generó un amplio rechazo dentro del gremio por la falta de socialización previa.

Como respuesta a estas críticas, el CNTS organizó el evento virtual “*La intervención en lo social y su dimensión ética*” el 29 de octubre de 2020, al que asistieron 887 personas. Este evento contó con la destacada participación del Dr. Alfredo Juan Manuel Carballada, académico con una trayectoria reconocida en Trabajo Social y estudios posdoctorales. La agenda del evento quedó documentada en el [Boletín # 12](#) del CNTS.

Posteriormente, el CNTS emitió el comunicado [Memorias proceso participativo para la construcción del Código de ética de las y los profesionales del trabajo social en Colombia](#). En este documento, se aclaró que el texto del Código de Ética radicado en el Congreso era esencialmente el mismo aprobado en 2015 tras un proceso participativo desarrollado entre 2013 y 2014, aunque con modificaciones menores exigidas por la legislación vigente. A pesar de estas aclaraciones, el proyecto de ley fue retirado debido a la persistente inconformidad del gremio, que lo consideró inconsulto.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

En un nuevo intento, el CNTS volvió a radicar el mismo texto del Código de Ética en el Congreso en **2023**, esta vez con el respaldo de la senadora Martha Peralta. Paralelamente, el texto fue presentado en la asamblea del CONETS, que solicitó mayor participación en el proceso, delegando un grupo de profesores para acompañar su desarrollo.

El 6 de julio de este año, el CNTS organizó el foro "[Perspectivas de la ética y deontología en Trabajo Social: caminos para la aprobación del Código de Ética Profesional](#)", que se propuso como la primera audiencia pública del proyecto. Durante este espacio, la [AETSBO](#) y el Sindicato de Trabajadores Sociales de Colombia presentaron propuestas para reformar la Ley 53 de 1977, instando al CNTS a unirse a este esfuerzo. La creciente participación gremial llevó a que ocho organizaciones de Trabajo Social trabajaran conjuntamente, instando al CNTS a retirar el proyecto del Congreso. En respuesta, el CNTS organizó dos [audiencias públicas virtuales](#) para socializar el texto radicado y [promover la participación](#) por medio de plataformas digitales.

En agosto de 2023, estas organizaciones lanzaron un proceso para la actualización normativa del Trabajo Social, consolidándose en la *Mesa Amplia Nacional para la Actualización Normativa de Trabajo Social*. A pesar de tensiones iniciales entre el CNTS y las bases gremiales, en [septiembre de 2023](#) se logró un acuerdo para construir una metodología conjunta, involucrando al Ministerio de Salud y Educación. Entre octubre y noviembre, se realizaron [cuatro encuentros](#) de concertación y diálogo entre organismos, organizaciones y colectivos de Trabajo Social. En diciembre, el proyecto de ley fue retirado del Senado por consenso, y se creó una mesa articuladora integrada por representantes de diversas entidades, incluyendo el CNTS.

En noviembre de **2024**, bajo una renovada estructura organizativa, el CNTS retomó su participación en el cronograma de la Mesa Amplia, destacando la necesidad de incluir un nuevo Código de Ética en la reforma a la Ley 53 de 1977. Para fortalecer este proceso, el CNTS creó un área de investigaciones encargada de analizar documentos normativos de otras profesiones y desarrollar una para enriquecer la propuesta, lo que lleva a consultar experiencias de órganos homólogos como COLPSIC, donde a través de una asesoría con el persona de esta entidad, la orientación precisa, fue el adoptar el término de Código Deontológico, para profesionales como la de Trabajo Social, ya que ellos debieron hacer esta misma precisión en su caso.

En noviembre de **2024**, el CNTS, con una renovada estructura organizativa, retomó su participación activa en el cronograma de la Mesa Amplia, subrayando la importancia de incluir un nuevo Código de Ética en la reforma a la Ley 53 de 1977. Para fortalecer este



esfuerzo, creó un área de investigaciones dedicada a analizar documentos normativos de otras profesiones y desarrollar un [Análisis proyectos de ley sobre Códigos de Ética en Colombia](#), que enriqueciera la propuesta. En este proceso, el CNTS consultó experiencias de organismos homólogos como COLPSIC, donde, a través de una asesoría con personal de dicha entidad, recibió la orientación de adoptar el término "Código Deontológico" para los profesionales de Trabajo Social, considerando que ellos enfrentaron una situación similar en su caso.

En el mes de diciembre, se incorporaron profesionales de diversas áreas del CNTS a las cinco comisiones que conforman la Mesa Amplia, con el objetivo de contribuir de manera específica en cada una de ellas: Jurídica, Metodológica, Compilación y Sistematización, y Comunicaciones. Esta iniciativa fue promovida por el presidente actual, Milton Velásquez, con el apoyo de la secretaria ejecutiva, Rocío Gómez, quienes delegaron a los miembros para asegurar una participación activa y significativa en los encuentros que se han realizado desde entonces.

Es así como el 13 de diciembre se logra organizar en conjunto con los delegados de la Mesa Amplia, el [Conversatorio de Actualización Normativa](#), desarrollado de manera híbrida y tuvo como objetivo acercarse nuevamente a los miembros de la Mesa Amplia y a los profesionales en general, brindando herramientas sobre técnica legislativa para que posteriormente conociendo la propuesta de Código de Ética con la que cuenta la Mesa, aportado por el colectivo La Rosca, sea leído, y además se incorporen nuevas propuestas como las del CONEST y la del CNTS. De este evento se cuenta con las [memorias](#) donde se plasman los aportes de cada facilitador y las conclusiones a las cuales se llegaron, y posteriormente fueron compartidas por la delegada de la Comisión de Metodología y Asesora de Presidencia a la Mesa Amplia.

El 18 de diciembre, el CNTS presentó a la Mesa Amplia un borrador del *Código Deontológico para el Ejercicio del Trabajo Social en Colombia*. En una reunión el 19 de diciembre, este documento fue discutido junto a propuestas del CONETS y el Colectivo La Rosca, acordando trabajar en conjunto para unificar los textos y someterlos a consulta regional. El 23 de diciembre, el CNTS realizó una revisión interna de la Ley 53 de 1977 y antecedentes normativos, identificando la necesidad de consolidar información. En respuesta, el área de investigaciones recopiló 48 documentos históricos y elabora el presente informe denominado *"Evolución histórica de los Códigos de Ética en el Consejo Nacional de Trabajo Social en Colombia"*, como base para continuar el proceso de actualización normativa.



5. CONCLUSIONES

Desde la actualización normativa

- El cambio de denominación de "Código de Ética" a "Código Deontológico" refleja un esfuerzo por adoptar normativas más vinculantes y específicas que regulen la profesión, siguiendo las recomendaciones de organismos homólogos como COLPSIC.
- A lo largo de los años, el CNTS ha implementado revisiones periódicas para garantizar que el código refleje las demandas contemporáneas del Trabajo Social en Colombia. Este esfuerzo se evidencia en hitos como la revisión de 2013-2014 y la adopción de nuevos enfoques en 2024, basados en metodologías participativas.
- La construcción del Código Deontológico ha involucrado activamente a gremios, universidades, estudiantes y profesionales, consolidando un enfoque inclusivo y descentralizado para legitimar la normativa.
- El CNTS ha buscado sinergias con organismos internacionales y nacionales, como la FITS y la Mesa Amplia Nacional, para garantizar que las normativas sean coherentes con estándares internacionales y se adapten al contexto colombiano.
- La creación del área de investigaciones en 2024 permitió un análisis exhaustivo de normativas comparadas y la recuperación de documentos históricos clave, consolidando una base sólida para futuras reformas.

Desde los acontecimientos históricos

- La Ley 53 de 1977 marcó un hito en la regulación del Trabajo Social en Colombia, estableciendo un marco normativo que ha servido como base para el desarrollo de códigos éticos.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

- Los debates y rechazos en torno a proyectos de ley, como el 368 de 2020, evidencian la importancia de la socialización previa y la necesidad de consenso en decisiones normativas.
- En los últimos años, el CNTS ha utilizado herramientas virtuales para organizar foros, audiencias y espacios participativos, ampliando el alcance de sus iniciativas y adaptándose a las nuevas dinámicas profesionales.
- Consolidación de la Mesa Amplia Nacional, como un espacio que ha permitido la articulación entre diversos actores del gremio, garantizando un enfoque colaborativo para la reforma normativa y el diseño del nuevo Código Deontológico.

BIBLIOGRAFÍA

1. Angúlo Novoa, P. A. (2013). Conferencias para la conmemoración del día del trabajador social: "Realidad social colombiana desde una mirada ética".
2. Arias Sánchez, Y. A., Ariza Sosa, A. L., Bernal Sanabria, A. P., García Quintero, L. K., Gómez, N. J., Heredia, V. I., Pedraza, M. P., & Rodríguez, S. M. (2012). Estudio de contenido de la estructura de 18 Códigos de ética profesional de Trabajo Social de países latinoamericanos.
3. Calderón, Y., Delgado, L., Henao, L., Malagón, A., Molano, S., Moreno, L., Quiroga, D., Rincón, M. (2014). "La dimensión ética en la intervención de Trabajo Social expresada en veinticuatro códigos de ética de diferentes países".
4. Cancelada, A., Castillo, C., Jiménez, L., Medina, L., Rodríguez, Y., & Urazán, G. (2012). Estudio de contenido de los Códigos de ética profesional de trabajo social de 19 países miembros de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS.
5. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2002). Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Consejo Nacional de Trabajo Social.
6. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2006). Consejo Nacional de Trabajo Social 20 años (1986-2006). Consejo Nacional de Trabajo Social.
7. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2010). Cartas del CNTS dirigidas a unidades académicas de Trabajo Social de la ciudad de Bogotá.
8. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2010). La revisión del Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Una oportunidad para reflexionar sobre el trabajo social 2007-2011. Consejo Nacional de Trabajo Social.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

9. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2010). Revisión 2009-2010 del "Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2002". Consejo Nacional de Trabajo Social.
10. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2012). Programa de la Conmemoración del día del trabajador social y estructura de los conversatorios a desarrollar. Consejo Nacional de Trabajo Social.
11. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). Constitución del equipo directivo y dinamizador para la revisión del Código de ética. Consejo Nacional de Trabajo Social.
12. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). Propuesta del Consejo para la revisión del Código de ética. Consejo Nacional de Trabajo Social.
13. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Consejo Nacional de Trabajo Social.
14. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2014). Temas para el texto del Código, producto del proceso de revisión del código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2001. Consejo Nacional de Trabajo Social.
15. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2015). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Consejo Nacional de Trabajo Social.
16. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2017). Boletín #1. Consejo Nacional de Trabajo Social.
17. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2017). Boletín #2. Consejo Nacional de Trabajo Social.
18. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2018). Acuerdo 018 de 2018. Consejo Nacional de Trabajo Social.
19. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2018). Boletín #3. Consejo Nacional de Trabajo Social.
20. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2018). Boletín #4. Consejo Nacional de Trabajo Social.
21. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2018). Boletín #5. Consejo Nacional de Trabajo Social.
22. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2018). Boletín #6. Consejo Nacional de Trabajo Social.
23. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). Acuerdo 024 de 2019. Consejo Nacional de Trabajo Social.
24. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). Acuerdo 025 de 2019. Consejo Nacional de Trabajo Social.
25. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). Boletín #7. Consejo Nacional de Trabajo Social.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

26. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Boletín #8. Consejo Nacional de Trabajo Social.
27. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Boletín #9. Consejo Nacional de Trabajo Social.
28. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Boletín #10. Consejo Nacional de Trabajo Social.
29. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Boletín #11. Consejo Nacional de Trabajo Social.
30. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Boletín #12. Consejo Nacional de Trabajo Social.
31. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Memorias, proceso participativo para la construcción del Código de ética de las y los profesionales del trabajo social en Colombia. Consejo Nacional de Trabajo Social.
32. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2020). Proceso histórico de la construcción del texto para el Código de ética en el periodo (2002-2020). Consejo Nacional de Trabajo Social.
33. Duque Cajamarca, P. (2019). Ponencia en el marco de la celebración del día del Trabajador Social "Retos y desafíos para el profesional del Trabajo social en Colombia".
34. Federación Colombiana de Trabajadores Sociales. (1981). Código de ética profesional para el Trabajador Social. Federación Colombiana de Trabajadores Sociales.
35. Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (1988). Propuesta de una convención sobre problemas y cuestiones éticas en el Trabajo Social profesional. Federación Internacional de Trabajadores Sociales.
36. Federación Nacional de Trabajadores Sociales. (1967). Código para los Trabajadores Sociales de Colombia. Federación Nacional de Trabajadores Sociales.
37. Fundación Universitaria Monserrate, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, & Consejo Nacional de Trabajo Social. (2008). Foro Nacional: ética, relaciones sociales y nuevos contextos en el ejercicio profesional.
38. Gaitán de Rojas, C. (2012). Conversatorio en el marco de la conmemoración del día del trabajador social "Diálogo en torno a la ética en el ejercicio profesional".
39. Gómez, O. (2014). Texto "Preguntas sobre el Código ético para el Trabajo Social".
40. Gómez Hernández, E. (2019). Ponencia en el marco de la celebración del día del Trabajador Social "Desafíos éticos del Trabajo social intercultural y decolonial".
41. González, C. C. (2013). Conferencias para la conmemoración del día del trabajador social: "Trabajo Social: especificidad profesional".



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

42. Huertas de Gonzáles, C. (2019). Texto "Reflexione sobre el ejercicio profesional y la ética en Trabajo Social".
43. Rodríguez Hoyos, C. I. (2013). Presentación "El Código de ética".
44. Rodríguez, S. M. (2012). Estudio de contenido de los Códigos de ética profesional de trabajo social de 19 países miembros de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS.
45. Surianu, A. M. (2013). Ponencia "La ética profesional del trabajador social".
46. Uva Falla, S. D. P., Gómez Contreras, S., & Ramírez, L. M. (2009). Estudio acerca de dilemas éticos y del compromiso político que asume el trabajador social durante su práctica profesional.
47. Varios. (2014). Más de 15 matrices de sistematización de universidades, grupos y otros actores de interés que reúnen el trabajo de revisión del Código de ética en los eventos a lo largo del país.
48. (2014). Artículos "Ética, derechos humanos y Trabajo Social" y "Humanismo, comunitarismo y ética en Trabajo Social".

ANEXOS

ANEXO NO. 1 DOCUMENTOS RECUPERADOS, REVISIÓN DOCUMENTAL CÓDIGO DE ÉTICA

Nº	AÑO	FORMATO	TÍTULO O DESCRIPCIÓN
1	1967	Físico	Código para los Trabajadores Sociales de Colombia-Federación Nacional de Trabajadores Sociales.
2	1981	Físico	Código de ética profesional para el Trabajador Social- FECTS
3	1988	Físico	Propuesta de una convención sobre problemas y cuestiones éticas en el Trabajo Social profesional- FITS
4	2002	Físico	Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia CNTS.
5	2006	Digital	Consejo Nacional de Trabajo Social 20 años (1986-2006)-CNTS



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

6	2008	Físico	Foro Nacional: ética, relaciones sociales y nuevos contextos en el ejercicio profesional. (Incluye: presentación, programación y las 15 ponencias completas).
7	2009	Físico	Estudio acerca de dilemas éticos y del compromiso político que asume el trabajador social durante su práctica profesional- Uva Falla, Sandra del Pilar Gómez Contreras y Luz Myriam Ramírez.
8	2010	Físico	Revisión 2009-2010 del "Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, 2002." CNTS
9	2010	Físico	Cartas del CNTS dirigidas a unidades académicas de Trabajo Social de la ciudad de Bogotá.
10	2010	Físico	La revisión del Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Una oportunidad para reflexionar sobre el trabajo social 2007-2011.
11	2012	Físico	Programa de la Conmemoración del día del trabajador social y estructura de los conversatorios a desarrollar.
12	2012	Físico	Conversatorio en el marco de la conmemoración del día del trabajador social "Diálogo en torno a la ética en el ejercicio profesional " por Clemencia Gaitán de Rojas.
13	2012	Físico	Estudio de contenido de la estructura de 18 Códigos de ética profesional de Trabajo Social de países latinoamericanos- Investigación realizada en el marco de la práctica de la UNICOLMAYOR dentro del CNTS.
14	2013	Físico	Conferencias para la conmemoración del día del trabajador social: "Realidad social colombiana desde una mirada ética" por el Padre Alejandro Angúlo Novoa.
15	2013	Físico	Conferencias para la conmemoración del día del trabajador social: "Trabajo Social: especificidad profesional" por Claudia Consuelo González.
16	2013	Físico	Propuesta del Consejo para la revisión del Código de ética
17	2013	Físico	Instrumento detallado de la propuesta del CNTS para la revisión del Código de ética.
18	2013	Físico	Evidencia y detalles de la constitución del equipo directivo y dinamizador para la revisión del Código de ética. CNTS.
19	2013	Físico	Presentación "El Código de ética" por Clara Inés Rodríguez Hoyos



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

20	2013	Físico	Ponencia "La ética profesional del trabajador social" por Ansia María Surianu.
21	2014	Físico	Más de 15 matrices de sistematización de universidades, grupos y otros actores de interés que reúnen el trabajo de revisión del Código de ética en los eventos a lo largo del país.
22	2014	Físico	Texto "Preguntas sobre el Código ético para el Trabajo Social"
23	2014	Físico	Artículos "Ética, derechos humanos y Trabajo Social" y "Humanismo, comunitarismo y ética en Trabajo Social" por Oliverio Gómez.
24	2014	Físico	Documento del CNTS "Temas para el texto del Código, producto del proceso de revisión del código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. 2001."
25	2014	Físico	Presentación "Apuesta a la revisión del Código de ética" por el CONETS.
26	2014	Físico	Investigación "La dimensión ética en la intervención de Trabajo Social expresada en veinticuatro códigos de ética de diferentes países." entregada por estudiantes de la UNICOLMAYOR al CNTS en el marco de las prácticas desarrolladas dentro de la entidad.
27	2015	Físico	Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia
28	2017	Digital	Boletín #1 CNTS
29	2017	Digital	Boletín #2 CNTS
30	2018	Físico	Acuerdo 018 de 2018
31	2018	Digital	Boletín #3 CNTS
32	2018	Digital	Boletín #4 CNTS
33	2018	Digital	Boletín #5 CNTS
34	2018	Digital	Boletín #6 CNTS
35	2019	Físico	Acuerdo 024 de 2019
36	2019	Físico	Acuerdo 025 de 2019
37	2019	Físico	Texto "Reflexione sobre el ejercicio profesional y la ética en Trabajo Social" por Concepción Huertas de Gonzáles
38	2019	Físico	Concepto jurídico "Concepto respecto a competencias legales del Consejo Nacional de Trabajo Social" por el asesor jurídico de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

39	2019	Digital	Ponencia en el marco de la celebración del día del Trabajador Social "Desafíos éticos del Trabajo social intercultural y decolonial" por Esperanza Gómez Hernández.
40	2019	Digital	Ponencia en el marco de la celebración del día del Trabajador Social "Retos y desafíos para el profesional del Trabajo social en Colombia" por Patricia Duque Cajamarca.
41	2019	Digital	Boletín #7 CNTS
42	2020	Digital	Boletín #8 CNTS
43	2020	Digital	Boletín #9 CNTS
44	2020	Digital	Boletín #10 CNTS
45	2020	Digital	Boletín #11 CNTS
46	2020	Digital	Boletín #12 CNTS
47	2020	Digital	Comunicado del CNTS- Memorias, proceso participativo para la construcción del Código de ética de las y los profesionales del trabajo social en Colombia.
48	2020	Digital	Proceso histórico de la construcción del texto para el Código de ética en el periodo (2002-2020)- CNTS

Fuente: Autoría propia, 2024.

ANEXO No. 2 DOCUMENTOS PENDIENTES POR RECUPERAR

Nº	AÑO	ENTIDAD	TÍTULO O DESCRIPCIÓN
1	1986	CNTS	Proyecto “Reglamentación del Consejo”
2	2013	CONETS	Documento sobre ética y formación en trabajo social.
3	2014	CNTS	Documento consolidado de los resultados de las matrices reunidas de los 20 eventos, entre otras estrategias, de la revisión del Código de ética.



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

4	2015	CNTS o persona	Ponencia en el marco del evento de conmemoración del día del trabajador social llamado "Construcción de paz y el Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia" por la Dra. Olga del Pilar Vásquez Cruz.
5	2017	CNTS	Acuerdo 015 de 2017 que crea el Comité de ética.
6	2017	CNTS	Acuerdo 016 de 2017 aprueba el reglamento interno del Comité de ética.
7	2019	AETSBO o CNTS	Concepto jurídico enviado por AETSBO al CNTS indicando que no se pueden emitir Códigos de ética que no tengan figura de ley.

Fuente: Autoría propia, 2024.